



Manta, 02 de febrero de 2026

PARA: Ing. Luvy Jeannette Loor Saltos, Mg
***DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL (E)***

Eco. Zaida Hormaza Muñoz,
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Ing. Neptalí Bermúdez Quimis, Mg
DIRECTOR DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Ing. Irma Velásquez Bravo, Mg
***GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO ESTRATÉGICO ULEAM EP***

Lic. Rommel Garzón
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Ing. Leydy Cevallos Barberán, Mg.
***DOCENTE Y RESPONSABLE DEL COMITÉ DE EVENTOS Y
PROTOCOLO***

ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el cual se estableció los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, metodologías, cronogramas, contenidos y herramientas que deben implementar las entidades públicas obligadas a realizar la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión institucional en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Con el fin de cumplir con lo estipulado en indicada Resolución, los designo parte del Equipo Técnico, que se encargará de la organización del proceso de Rendición de Cuentas 2025, el cual estará presidido por el suscrito.

Para fines pertinentes se adjunta el cronograma de actividades a ejecutarse.

Atentamente,

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.
RECTOR UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ